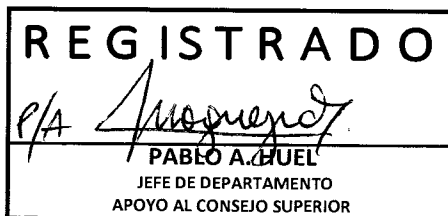




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 112/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Gustavo Javier TIELENS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Electrónica de Potencia, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 112/2016 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

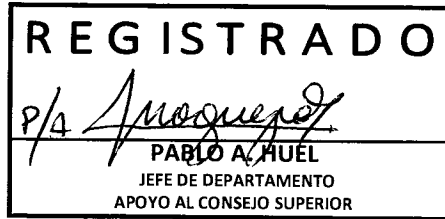
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 112/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica de Potencia, eximiéndolo de la correlatividad existente con Medidas Electrónicas II, al alumno



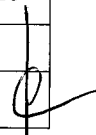
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Gustavo Javier TIELENS, Legajo N° 455, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2374/2016

UTN
pib




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior